

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17626 MADRID

El Juzgado Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hace saber: Que en el concurso abreviado 528/2011, por providencia de fecha 12/12/16, se ha acordado el cese del Administrador concursal D. EDORTA J. ETXARANDIO HERRERA integrante de la Administración concursal designada en este procedimiento concursal 528/2011 acordándose el cese en el ejercicio de su cargo, debiendo rendir cuentas de su actuación en el plazo de un mes.

Madrid, 8 de marzo de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170017588-1